

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 774-2022 Fecha: Miércoles 24 de agosto del 2022**

---

Inicio: 8:25 am.

**Presentes:** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

**Ausentes justificados:**

**Ausentes injustificados:**

**Profesional en Administración del CI:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Sra. Cindy Picado Montero

**1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las Minutas Nos. 772-2022 y 773-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. DC-336-2022 Convenio de colaboración entre el ITCR y la FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del PPA. A cargo de del Dr. Luis Alexánder Calvo
6. Análisis de la estrategia para el abordaje de la Ponencia 24 y modificaciones del RREA

7. Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC). A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo
8. Revisión de pendientes
9. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## 2. Aprobación de las Minutas Nos. 772-2022 y 773-2022

Se traslada la aprobación de las Minutas Nos. 772-2022 y 773-2022, para la próxima semana.

## 3. Correspondencia

### Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Asesoría Legal-476-2022** Memorando fechado 12 de agosto del 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-745-2022 amplía el criterio jurídico con respecto al “Convenio de Colaboración entre el ITCR y la FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria PPA”.

**Se toma nota. Punto de agenda.**

2. **Correo electrónico** fechado 12 de agosto del 2022, suscrito por la Dra. Tannia Moreira Mora, Coordinadora Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye), dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en respuesta al Memorando SCI-708-2022, adjunta las observaciones realizadas a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por los integrantes del Programa de investigación y extensión socio cultural y educativa para su correspondiente gestión.

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.**

3. **Correo electrónico** fechado 12 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Ing. Amb. Luis Guillermo Romero Esquivel, Coordinador del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en respuesta al Memorando SCI-708-2022, adjunta las observaciones realizadas a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por los integrantes del Programa de

investigación y extensión socio cultural y educativa para su correspondiente gestión.

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.**

4. **Correo electrónico** fechado 12 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador, Programa de investigación eScience, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite las observaciones realizadas a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por los integrantes del Programa de investigación y extensión socio cultural y educativa para su correspondiente gestión.

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.**

5. **CIF-190-2022** Memorando fechado 5 de agosto del 2022, suscrito por la Dra. Cynthia Salas Garita, coordinadora Centro de Investigación en Innovación Forestal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite las observaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Referencia: SCI-708-2022.

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.**

6. **SCI-839-2022** Memorando fechado 19 de agosto del 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Licda. Jéssica Venegas Gamboa, secretaria Ejecutiva Comité de Becas, en el cual traslada oficio PB-404-2022, en seguimiento al oficio PB-404-2022, en el cual se solicita respuesta al oficio PB-453-2021, del 13 de octubre de 2021, solicitud de interpretación sobre casos de ex becarios Esteban Meneses Rojas y Andrés Sánchez Kopper, que se trasladó a la CAAE mediante el oficio SCI-1122-2021.

**Se toma nota. Tema a cargo del señor Gerardo Meza.**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 3, incisos 2, 3, 4 y 7, del 24 de agosto de 2022**

1. **ViDa-400-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadoras de Área, en el cual se remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo de Docencia, según el artículo 4, inciso d, de la Sesión Ordinaria 13-2022, titulado “Solicitud al Consejo Institucional la modificación del artículo 50 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”. (SCI-1347-08-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada al señor Randall Blanco y al señor Gerardo Meza.**

2. **ViDa-402-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadoras de Área, en el cual se remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo de Docencia, según el artículo 4, inciso b, de la Sesión Ordinaria 13-2022, titulado “Respuesta a consulta sobre la Modificación de los artículos 21 BIS y 34 BIS del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del ITCR y sus reformas en atención acuerdo del Consejo Institucional artículo 11 Sesión Ordinaria 3270 (SCI-635-2022)”. **(SCI-1348-08-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada al señor Saúl Fernández.**

3. **ViDa-403-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadoras de Área, en el cual se remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo de Docencia, según el artículo 4, inciso c, de la Sesión Ordinaria 13-2022, titulado “Respuesta a consulta sobre la propuesta del reglamento para cursos en el periodo de verano, en atención acuerdo del Consejo Institucional del ITCR, artículo 12, sesión ordinaria 3270 (SCI-639-2022)”. **(SCI-1349-08-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza. Punto de agenda para la próxima semana.**

7. **AUDI-SIR-036-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la M. Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite Informe de seguimiento a la advertencia del informe AUDI-AD-003-2022, “Servicio preventivo en relación con la desatención de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículo 9, incisos g. y h.”, se verifican las acciones realizadas por la Rectoría y se registra la advertencia AUDI-AD-003-2022 en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) como “Implementada”; quedando bajo la responsabilidad de la Rectoría dar seguimiento para que se atienda en forma oportuna, por parte de la Comisión Ejecutiva del FSDE, la presentación de informes. **(SCI-1358-08-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

1. **SCI-825-2022** Memorando fechado 18 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MBA. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión Planificación y Administración, en el cual en atención a los oficios SCI-1520-2020 y SCI-195-2021 en los que se asignó a esta comisión, el análisis y trámite de reforma de una serie de reglamentos y normativa para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018; se informa que esta Comisión ha culminado con los trámites que le fueron encomendados.

**Se toma nota.**

2. **SCI-832-2022** Memorando fechado 18 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr-Ing Teodolito Guillén Girón, Director Dirección de Posgrado M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual se presenta solicitud de colaboración en la revisión de observaciones de la propuesta “Reglamento Becas de Posgrado” (versión DP-019-2022).

**Se toma nota.**

3. **SCI-835-2022** Memorando fechado 18 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Comisión Ejecutiva Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, con copia a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual presenta solicitud de criterio sobre modificación al artículo 6 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR.

**Se toma nota.**

4. **SCI-836-2022** Memorando fechado 18 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector Vicerrectoría de Investigación y Extensión Q. Grettel Castro Portuquez, Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual presenta solicitud de revisión y evaluación de Centros de Investigación y Extensión en Gestación.

**Se toma nota.**

5. **SCI-848-2022** Memorando fechado 19 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector,

en el cual traslada consultas en cuanto a si está regulado que una persona docente imparta lecciones en días feriados y días no laborables.

**Se toma nota.**

#### **4. Informe de la Coordinación**

El señor Luis Alexander Calvo informa:

Resumen semanal de reuniones con personas Directoras de Escuela y Coordinadoras de Área Académica

##### **Dr. Milton Villegas Castro (Ingeniería en Computadores):**

1. **Personal del Área:** Se ha tratado de tomar aprendizajes a partir de lo sucedido con la pandemia. Se tienen cursos virtuales, sobre todo para los años superiores y la presencialidad en el resto de la carrera. Esto también permite un nivel de Teletrabajo en el personal que beneficie a las partes. Al finalizar el semestre si van a hacer una autoevaluación del cómo lo han estado gestionando, a ver si se hacen algunos cambios adicionales.
2. **Concursos de Antecedentes:** El procedimiento para los concursos se vuelve lento y no permite responder con prontitud a las necesidades.
3. **Reforma Curricular:** Este es uno de los temas más importantes para el Área Académica, pues fruto de la Acreditación se vio la necesidad de hacer cambios, pero no se ha podido avanzar con todos los cambios que el Área determinó necesarios. En particular, hay un tema con cursos que les imparte la Escuela de Electrónica que han estado en negociaciones, pero no se ha llegado a un acuerdo total. El siguiente paso será el Consejo de Docencia.
4. **Inglés:** El modelo usado de pedir B2 al finalizar la carrera ha sido exitoso. Es importante fomentar el Programa Inglés-CONARE.
5. **Infraestructura:** Han aprovechado los recursos que disponen de la manera más eficiente posible.

##### **Ing. Miguel Hernández Rivera (Ingeniería Electrónica)**

1. **Caso de Matemática Elemental:** En la Escuela están ocupados con una situación que está generando que algunos estudiantes se puedan estar atrasando entre un semestre a un año. El caso es que los estudiantes que les piden llevar Matemática Elemental, como requisito para luego llevar Matemática General, se atrasan pues por el sistema de requisitos de la carrera, hay un espacio el primer semestre para un curso adicional de matemática (Elemental o General), pero al poner dos -uno luego del otro-, los efectos son alargar los años para graduarse. Están revisando a lo interno y desean Coordinar con la Vicerrectoría de Docencia para ver qué se puede hacer.
2. **Caso de estudiante que requiere apoyo del DOP y de la Clínica de Salud:** Les preocupa en particular el caso del estudiante que durante años ha presentado situaciones complejas de frente a varios profesores de la Escuela, y cuando le preguntan al DOP y a la Clínica de Salud cómo le pueden ayudar al

estudiante, indican que si el estudiante no pide ayuda nada pueden hacer. Les preocupa también la seguridad de los profesores.

3. **Caso estudiantes de TFG pendientes:** En la Escuela han hecho esfuerzos para abrir más espacios para los estudiantes que están retrasados en su TFG. Preocupa que hay algunos estudiantes que se han quejado que no les reciben en el curso, pero ya matriculados no responden.
4. **Teletrabajo:** Estima que los docentes tienen entre un 40% a un 60% de teletrabajo, en promedio.
5. **Retorno a la presencialidad:** Considera que tanto docentes como estudiantes ven con buenos ojos este regreso, en particular para los Laboratorios. Han mantenido el uso de la mascarilla.

#### **Reuniones fruto de las reuniones con Directores y Coordinadores:**

- **Caso Bachillerato en Producción Industrial – Limón:**
  - Se realizó la reunión entre el Director de la Escuela (Ing. Harold Cordero Meza), la Coordinadora de la carrera de Producción en Limón (Ing. Laura Rojas Camacho) y el Director de del DAR (MBA. William Vives Brenes).
  - Se valoraron varios caminos y se acordó que William Vives le colaborará a la Escuela de Producción Industrial para preparar una propuesta con el fin de atender la situación, en su momento, seguramente tendrá que llegar al CI.
- **Caso coordinación de nombramientos entre VIE y VIDA:**
  - Se está tratando de coordinar una reunión para ver este caso considerando: VIE, VIESA, GTH y un representante de las Escuelas que sufre esta situación (en este caso Ing. En Forestal).
  - No se ha podido hallar una fecha de reunión pues la VIE no ha respondido.
- **Caso Ferias Vocacionales Virtuales:**
  - En seguimiento a varias Escuelas que les preocupa la pertinencia de seguir haciendo la Feria Vocacional de manera virtual, se solicitó información a la Comisión Institucional que ve este tema.
  - Comenta la Sra. Carolina Solano: *“Respecto a su consulta le comento que se realizó una evaluación de la Feria Vocacional Virtual, dirigida a los colegios y a los representantes de carrera que participaron de la feria con el fin de contar con más insumos para la toma de decisiones respecto a la Feria del próximo año. Se está preparando un documento con la información para elevarlo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el cual podemos compartirle en cuanto se envíe”.*

5. **DC-336-2022 Convenio de colaboración entre el ITCR y la FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del PPA. A cargo de del Dr. Luis Alexander Calvo**

#### **Resultando que:**

1. En el oficio DC-336-2022, la Dirección de Cooperación remitió a la Presidencia del Consejo Institucional, la solicitud de autorización de firma del “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación

Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria PPA”; gestión que fue trasladada por el Pleno del Consejo Institucional para dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 3 del 29 de junio de 2022).

2. En la reunión No. 769-2022, efectuada el 22 de julio del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles realizó audiencia con los responsables de distintas dependencias y órganos, entre ellos, el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, el Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Directiva de FUNDATEC, el Dr. Milton Villarreal Castro, Director de la Escuela de Agronomía, y la Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de FUNDATEC, para ahondar en la naturaleza y legalidad del citado convenio.
3. Mediante el oficio SCI-745-2022 del 28 de julio de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles solicitó a la Oficina de Asesoría Legal, ampliar el criterio rendido originalmente en el oficio Asesoría Legal-436-2022, sobre la revisión del convenio de cita, en los términos siguientes:

“ ...

*Según se desprende del artículo 14 del Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Asesoría Legal revisa los convenios, anexos, adendas, renovaciones o rescisiones, para que las mismas se encuentren acordes con la normativa y reglamentación vigente, emitiendo para ello el dictamen respectivo. Siendo conocido el contenido del oficio Asesoría Legal-436-2022, con el cual se pronunció la oficina que su persona representa sobre el tema de cita, surge la necesidad de que se amplíe, al menos en los aspectos siguientes:*

1. *¿Cuál norma faculta al ITCR para que FUNDATEC actúe como intermediario en las relaciones laborales, al asumir una función propia del patrono como es pagar la planilla de una actividad que desarrolla el Instituto?*
2. *¿Cuál artículo de la Ley de promoción y desarrollo de la ciencia y la tecnología -siendo la que faculta la existencia y participación de FUNDATEC en la coadyuvancia con el TEC-es el que se puede aludir como norma sustentante en lo que se pretende con el convenio?*
3. *Se tiene claridad de que la autorización legal que brinda la Ley de promoción y desarrollo de la ciencia y la tecnología, opera única y exclusivamente en torno a los fondos y productos (sean bienes muebles, patentes, derechos, etcétera) ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales ¿Pudo corroborar la Asesoría Legal esta vinculación en torno al propósito del Convenio de referencia?*

*Se remite adjunto el oficio 7689 del 08 de julio del 2002, así como el oficio FOE-SOC-0279 del 10 de marzo de 2007, emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), y que contienen elementos importantes a considerar para responder las consultas que se plantean, como por ejemplo que:*

*"El objeto de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico es que las fundaciones constituyan una plataforma tal que permita la mejora y agilidad en la venta de bienes y servicios producidos por la universidad, distinta es la actividad de adquisición de los insumos que la universidad requiere para producir esos bienes y servicios (instalaciones, personal, materiales, etc.) los que debe adquirir por sí misma, y no puede trasladar su actividad de contratación administrativa a una entidad de derecho privado que no está legalmente autorizada para tales efectos" (oficio 7689 de la Contraloría General de la República)*

Y además que:

*"...Lo que no es posible es que la actividad de contratación administrativa ordinaria que deben realizar las universidades públicas con cargo a su presupuesto específico para la compra de bienes y servicios sea canalizada a través de las fundaciones constituidas al amparo de la Ley N°7169. Igualmente, están facultadas las fundaciones para contratar el personal que resulte necesario para los fines indicados..." (oficio FOE-SOC-0279 de la Contraloría General de la República)*

...

4. Mediante el oficio Asesoría Legal-476-2022 del 12 de agosto del 2022, la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal, indicó en respuesta al oficio SCI-745-2022, lo siguiente:

“ ...

*De un estudio minucioso y de conformidad a sus consultas, esta Asesoría Legal modifica el criterio AL-436-2022, emitido en su momento con respecto al Convenio en cuestión, debido a que no hay norma habilitante para realizar el objeto del convenio, todo de conformidad con el criterio emitido por la Contraloría General de la República bajo el oficio 7689 del 08 de julio del 2002, así como del oficio FOE-SOC-0279 del 10 de marzo del 2007, los cuales establecen [SIC]:*

...

*Así, las cosas, queda muy claro que nuestra Institución no puede trasladar funciones propias, como lo es la contratación del personal a la Fundatec, razón por la cual se deberá buscar los mecanismos administrativos para que el Programa de Producción Agrícola [SIC] sea trasladado en su totalidad a la FUNDATEC para su funcionamiento, y así poder corregir lo que se ha aplicado erróneamente por años como una costumbre administrativa, que desde la perspectiva de la legalidad no tiene cabida, y no se puede seguir justificando este actuar de la Administración con la firma de un convenio entre las partes.*

Por tal razón, se recomienda:

- *Tener un criterio de un profesional o Asesor experto en las Normas Internacionales del Sector Público, para efectos tener la certeza, y poder darle baja al Programa de Producción Agrícola [SIC] desde la perspectiva contable, debido a que el PPA tiene una cuenta específica, en la cual, se depositan las ventas de la actividad propia del programa, además, ver la*

*viabilidad de poder donar todos los activos del PPA a la Fundatec, y así justificar el cierre técnico del programa.*

...”

5. En el oficio VAD-269-2022 del 25 de agosto de 2022, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, remitió criterio sobre la recomendación que se expone en el oficio AL-476-2022, en torno a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el PPA, indicando en síntesis que:

“ ...

*Expuesto lo anterior, específicamente al criterio solicitado por la Asesoría Legal, queda fuera del alcance y objetivo de las NICSP, en cuanto este marco normativo no regula la forma legal para brindar certeza sobre la decisión de dar de baja o el cierre técnico del Programa de Producción Agrícola, sino que establece los criterios mínimos para el registro contable de las transacciones en los informes financieros.”*

6. El principio de legalidad consignado en el artículo 11 Constitucional establece que “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede”. Asimismo, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, indica que:

*“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*

*2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”*

### **Considerando que:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha examinado con suma diligencia la solicitud de formalización del “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria” y producto de ello, la Oficina de Asesoría Legal ha emitido criterio jurídico en el que se advierte que no hay norma habilitante para realizar el objeto del convenio; en razón de que la Institución no puede trasladar funciones propias a la FUNDATEC, como lo es la contratación y remuneración del personal.
2. Se tiene claridad de que no es posible recomendar al Consejo Institucional que autorice la firma por parte del señor Rector de este convenio, por cuanto el principio de legalidad exige la existencia de una norma que faculte al Consejo Institucional para la adopción de un acuerdo en tal sentido, y claramente se ha indicado por parte de la Oficina de Asesoría Legal que tal disposición normativa no existe.

3. Se deben buscar los mecanismos administrativos, en el marco de la legalidad, para corregir la práctica institucional en cuanto a la operación del Programa de Producción Agrícola.

**Se dictamina:**

- a. Emitir dictamen negativo sobre la solicitud planteada en el oficio DC-336-2022 para que el Consejo Institucional autorice al señor Rector en la firma del “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria PPA”, por no existir norma habilitante que lo permita.
- b. Recomendar al señor Rector que, en su condición de Presidente del Consejo Institucional, devuelva sin más trámite el oficio DC-336-2022, indicando que no existe norma habilitante para que el Consejo Institucional pueda aprobar la autorización solicitada.
- c. Trasladar al señor Rector el oficio Asesoría Legal-476-2022 y el oficio VAD-269-2022, a fin de que, en el uso de sus competencias, adopte las decisiones que sean necesarias para corregir la práctica institucional en cuanto al pago de las remuneraciones del Programa de Producción Agropecuaria mediante la participación de FUNDATEC.

**Se dispone**

**Tramitar oficio ante la Rectoría, informando el dictamen de esta Comisión.**

**6. Análisis de la estrategia para el abordaje de la Ponencia 24 y modificaciones del RREA**

El señor Gerardo Meza presenta:

**Resultando que:**

- a. La ponencia No. 24 “¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?”, presentada al IV CONGRESO INSTITUCIONAL, fue trasladada a conocimiento y resolución del Consejo Institucional por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-100-2022.
- b. Con la ponencia No. 24 se pretende la modificación del inciso i del artículo 23 del Reglamento del Régimen de Enseñanza - Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que se lea: “Utilizar estrategias y métodos de enseñanza **y evaluación** que tiendan a desarrollar la participación,

creatividad y capacidad analítica y crítica del estudiante, **así como su aprendizaje y formación integral**” y del artículo 64 del RREA para que se lea: “Se podrá efectuar la evaluación del progreso académico del estudiante mediante tareas, proyectos, pruebas orales, pruebas escritas y prácticas. ~~Queda a criterio del profesor establecer otros mecanismos adicionales para evaluar el aprendizaje.~~ **El profesor implementará métodos y técnicas innovadoras para evaluar los aprendizajes en congruencia con las estrategias innovadoras de enseñanza, que consideren al estudiantado como el eje central del proceso de enseñanza aprendizaje**”.

- c. En la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021, el Consejo Institucional integró una Comisión especial para que realice una revisión integral de los artículos relacionados con el proceso de evaluación en el Reglamento del Régimen de Enseñanza - Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y formule una propuesta de modificación que los armonice.

**Considerando que:**

- a. La pretensión de la ponencia No. 24, en lo que refiere a modificaciones del Reglamento del Régimen de Enseñanza - Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica (RREA), tiene relación con el proceso de evaluación de los aprendizajes.
- b. El análisis de lo propuesto en la ponencia No. 24 en cuanto a las reformas del RREA debe realizarse de manera integral con otras disposiciones de ese cuerpo normativo, razón por la que lo procedente es que se someta a conocimiento de la comisión especial integrada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, dado que el cometido de esta comisión es precisamente plantear una propuesta de reforma integral.
- c. El cometido de la ponencia No. 24 se alcanza de manera más integral con la incorporación de un inciso f cuyo texto sea el siguiente: “Desarrollar su labor de acuerdo con el Modelo Académico del Instituto y específicamente la labor docente según la fundamentación contextual y teórico-epistemológica del modelo pedagógico”.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que traslade a conocimiento y consideración de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021, los planteamientos de la ponencia No. 24 que fuera trasladada por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, de manera que puedan ser considerados como parte del trabajo que está realizado para plantear una propuesta de reforma integral que armonice el articulado en materia de evaluación.”

**7. Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC). A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Se inicia la revisión y se llega hasta el Artículo 15.

**Se dispone**

**Continuar con la revisión la próxima semana.**

**8. Revisión de pendientes**

Este tema se traslada debido al tiempo.

**9. Asuntos Varios**

Biblioteca San Carlos

El señor Saúl Peraza informa que producto de la gira que realizó a San Carlos, la señora Marta Chacón, le comentó que tomó la decisión de cerrar la Sala de Colecciones a donde está el 80% de los libros dirigidos hacia el público porque cuando se abren las puertas de emergencias no hay una alarma y no hay cámaras, resultando varios problemas de robo. Agrega que ha enviado varios oficios al Director del Campus solicitando la colaboración para solucionar esa situación, pero no ha recibido respuesta. Solicita tener en cuenta la situación y colaborar en la medida de las posibilidades.

El señor Luis Alexander Calvo toma nota.

Finaliza la reunión al ser las 12:15 p.m.

---

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos  
y Estudiantiles

---

Sra. Cindy Picado Montero  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles